



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama del Poder Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, junio veintidós de dos mil veintidós.

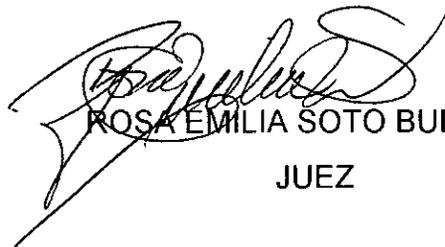
05001-31-10-008-2021-00263-00

Para llevar a efecto audiencia. Ordenada en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se señala **el día 19 de septiembre del 2022 a las dos de la tarde**, la que se realizará de acuerdo a los parámetros que indique la Dirección Seccional de la Administración Judicial, sea presencial o virtualmente. Lo que se comunicara debida y oportunamente.

Se ordena oficiar la EPS SURA, para que reporten datos de ubicación del demandado, en caso de que se encuentre afiliado a dicha entidad en salud

Se decreta entrevista a realizar de manera virtual con el niño SAMUEL MUÑOZ VARGAS, POR PARTE DE LA Asistente Social de este Despacho y participación del Ministerio Público, lo cual se concertará anticipadamente

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

